

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN “DÍA DE LA MADRE”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa UNIÓN DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE, en adelante “**la Organizadora**” con domicilio social en Madrid (C.P. 28053), Unidad Alimentaria Mercamadrid Ctra. de Villaverde a Vallecas, Km. 3,800 Calle 21, Parcela A-2 y número identificativo F-28154946 organiza, con fines promocionales, el Sorteo “**Día de la madre**” (en adelante, “**la Promoción**”) de ámbito nacional, a desarrollar, de acuerdo con lo dispuesto en los requisitos de participación, de forma exclusiva a través de Internet, para consumidores mayores de edad residentes en España.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la presente promoción consiste en promover el perfil de la Organizadora en la red social Instagram, a través de la participación en un sorteo, cuyos detalles, mecánica y requisitos se desarrollarán a continuación.

3.- ESPACIO DE COMUNICACIÓN

La Promoción se desarrolla en la red social *Instagram* y la recogida de participaciones se hará a través de la agencia de RRSS Editin Exclusivas, S.L (con CIF B84306943 y domicilio C/ Ciudad de Frías, 11-13 Nave P 28021 Madrid)

4.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

Podrán participar en la promoción todos los consumidores residentes en España que cumplan los requisitos de participación.

5.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

5.1. La Promoción se iniciará a las 13:00 horas del día 22 de abril de 2024 y finalizará a las 12:00 horas del día 26 de abril de 2024.

5.2. En casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organizadora y que afecte al normal desarrollo de la Promoción o al disfrute total o parcial del premio, la Organizadora se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma. Este hecho se notificará a los participantes a través de los mismos medios de difusión utilizados con las presentes bases.

6.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1.- Ser persona natural residente en España.
- 2.- Mayor de 18 años, con DNI/NIE en vigor.
- 3.- Tener cuenta abierta en la red social Instagram.
- 4.- Que a la fecha de inicio y hasta la finalización de la promoción:
 - a) Sean seguidores del perfil oficial de Unide en Instagram (*@unidesupermercados*)

- b) Publicar en stories una foto en la fachada de una tienda Unide junto a su madre, etiquetar a @unidesupermercados y utilizar el hashtag #ConMiMadreEnUnide.

7.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

7.1. La participación en esta promoción se desarrolla exclusivamente en la red social de *Instagram*.

7.2. Todos los participantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el punto número 6.

7.3. Cumplidos todos los requisitos, los participantes obtendrán una participación en el sorteo de la promoción.

7.4. Los participantes podrán inscribirse solo una vez. Solo se podrá participar con un único perfil de *Instagram*. Si se detecta que un participante lo hace con varios perfiles de *Instagram*, será descalificado. Aunque los participantes hagan varias publicaciones, solamente participarán con una única participación en el sorteo.

7.5. Los participantes serán los exclusivos responsables del contenido publicado, manteniéndose la Organizadora ajena e indemne a cualquier reclamación en relación con las mismas. Por consiguiente, la Organizadora no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.6. La Organizadora podrá excluir de la participación aquellos contenidos aportados por los participantes que sean falsos, infrinjan cualquier derecho de tercero o tengan contenido considerado indebido o inadecuado por la Organizadora, sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios, que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

7.7. Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la Promoción ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su participación.

7.8. Si, a criterio de la Organizadora, un participante no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, o se descubriese el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios objeto del sorteo, o los que ya les hubieran sido otorgados en virtud de esta Promoción, aun cuando resultaran ganadores.

7.9. No podrán participar en la Promoción los menores de edad ni los residentes fuera de España.

8.- SORTEO Y PREMIOS

8.1. Un jurado elegido por la empresa organizadora seleccionará los dos ganadores entre todas las participaciones que cumplan todos los requisitos.

8.2. El jurado se reunirá el día 30 de abril de 2024, salvo que, por razones justificadas, la Organizadora se viera obligada a aplazar la celebración del sorteo a una fecha posterior dentro

de los 15 días laborables siguientes, excluidos sábados y festivos, extremo del que serán informados los participantes a través de los mismos medios de difusión que se ha hecho con las presentes bases.

8.3. El jurado seleccionará los 2 ganadores, quienes serán agraciados, cada uno respectivamente, con el siguiente premio:

- Caja regalo con una noche con desayuno para dos personas en Paradores.

8.4. La Organizadora se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho a sustituir el premio por otro de similares características.

8.5. El premio no es susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición del agraciado, no pudiendo ser canjeado por otro producto o por dinero.

8.6. El identificador de los ganadores será publicado en el perfil de la Organizadora el día 3 de mayo de 2024, o en caso de aplazamiento, en el plazo de los cinco días naturales siguientes a la celebración del sorteo y se le enviará al ganador un mensaje privado a través de *Instagram* comunicándole su premio.

8.7. El ganador tiene la potestad de disfrutar el premio o renunciar al mismo. Se entenderá que se renuncia al premio si no se aportan los datos requeridos para la preparación y entrega de los premios en tiempo y forma, no se firman los recibís de entrega o se manifiesta oposición a alguna de sus bases.

8.8. El ganador tendrá cinco días laborables, excluidos sábados y festivos, para ponerse en contacto con la Organizadora en la dirección de correo unidesupermercados@unide.es, contestando al mensaje privado, y coordinar la entrega del premio.

En caso de que en este plazo no se produjese el contacto con la Organizadora, o el ganador incurriera en alguno de los supuestos determinantes para su exclusión por la Organizadora, o el ganador no pudiera o no quisiera aceptar el premio, este quedará desierto.

8.9. El ganador deberá facilitar a la organizadora su nombre y apellidos, Teléfono de contacto, e-mail y se le enviará el premio en el plazo 5 días al correo electrónico facilitado.

8.10. Para poder recibir el premio el ganador deberá facilitar sus datos personales completos, copia del DNI o NIE. Quedará automáticamente excluido de la Promoción en caso de negativa a aportar estos datos y documentos.

8.11. La adjudicación del Premio es personal e intransferible, por lo que en ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquella que haya resultado ganadora de la Promoción.

8.12. El ganador se compromete a preservar la buena imagen y consideración reputacional de la Organizadora, sus empresas y marcas.

8.13. El premio no podrá ser canjeado por otro premio o por su equivalente en metálico. Tampoco podrá ser reclamada ninguna prestación ni servicio.

8.14. La entrega del premio no está condicionada a la adquisición posterior de ningún producto o servicio.

9.- RÉGIMEN FISCAL

9.1. La obtención del premio, en el caso de constituir una alteración patrimonial para las personas agraciadas en el sorteo, estará sujeta a ingreso a cuenta de los premios que se entreguen por la participación en concursos (artículo 105 RIRPF). Las retenciones tributarias a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, en su caso, serán ingresadas en la Hacienda Pública por UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE a efectos de las respectivas declaraciones en el I.R.P.F. de los agraciados. La cuantía del ingreso a cuenta que correspondiera realizar a través de la correspondiente declaración de retenciones se calcularía aplicando el porcentaje del 19 por ciento al resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor del premio.

9.2. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la Organizadora en las presentes Bases Legales, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

9.3. El precio de coste unitario de cada premio es de:

- 145€

10.- INSTAGRAM

10.1. La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a *Instagram*, por lo que los participantes liberan a la Organizadora de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

10.2. La Organizadora no se hace responsable del funcionamiento de la red social *Instagram*. Tampoco se hace responsable de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, extremos que han de ser consultados por los participantes.

10.3. La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los participantes no podrán vulnerar las Reglas comunitarias de *Instagram* ni las condiciones de uso de *Instagram*.

11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

11.1. La Organizadora, sus proveedores, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños que pudieran sufrir los participantes por cualquier acción u omisión no imputable a la Organizadora, proveedores, colaboradores, agentes o distribuidores, con los límites establecidos en la legislación vigente.

11.2. La Organizadora, sus proveedores, colaboradores, agentes o distribuidores no se hacen responsables de los daños y perjuicios que pudieran irrogarse, por cualquier acción u omisión no imputable a la Organizadora, sus proveedores, colaboradores, agentes o distribuidores, a los participantes, quienes renuncian a toda acción de reclamación, demanda o causa de

cualquier índole y Orden judicial, incluyendo los honorarios de profesionales y costas judiciales.

11.3. La Organizadora no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole.

11.4. La Organizadora queda exonerada de responsabilidad por mal funcionamiento de correos, internet y las redes de comunicación electrónica.

11.5. La Organizadora no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, ni del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

12.1. La Empresa responsable del tratamiento de los datos de los participantes es UNIÓN DETALLISTAS ESPAÑOLES, S. COOP. UNIDE, con domicilio social en Madrid, Unidad Alimentaria Mercamadrid Ctra. Villaverde a Vallecas, Km. 3,800, Calle 21, Parcela A- 2, C.P. 28053, y CIF número F-28154946.

12.2. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de la Organizadora para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

12.3. Los ganadores de la Promoción aceptan que su nombre de usuario y perfil sea publicado en los perfiles y otros sitios web titularidad de la Organizadora, a fin de comunicar con ellos respectivamente.

12.4. La base legal para el tratamiento es el consentimiento del participante al aceptar las bases de participación. Estos datos se tratarán durante el tiempo necesario para la gestión de la promoción y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir las responsabilidades legales de aplicación.

12.5. Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la Organizadora cualquier modificación de estos.

12.6. Sus datos podrán ser compartidos con terceros prestadores de los servicios, que actuarán como encargados del tratamiento, con las Administraciones públicas para el cumplimiento de las obligaciones legales y con aquellas entidades que puedan colaborar en la organización de la Promoción.

12.7. La Organizadora se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en

materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, quedando eximida la Organizadora de cualquier tipo de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

12.8. Los participantes declaran y garantizan que disponen de legitimación para comunicar a la Organizadora los datos personales de contacto de sus amigos a quienes se compromete a informar de su cesión y su finalidad.

12.9. Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email rgpd@unide.es, indicando el motivo de su petición.

12.10. Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE, Unidad Alimentaria Mercamadrid Ctra. Villaverde a Vallecas, Km. 3,800 Calle 21, Parcela A-2, 28053 Madrid.

12.11. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

13. BASES LEGALES

13.1. Las presentes bases se encuentran publicadas en nuestra web corporativa <https://cooperativa.unidesupermercados.es/>.

13.2. La participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

13.3. La Organizadora se reserva el derecho de modificar, restringir o ampliar estas bases promocionales. Esta modificación será puesta en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios con los que se ha comunicado su convocatoria, quedando eximida la Organizadora de toda obligación o compensación económica que de ello pudiera derivarse.

13.4. Los participantes reconocen el derecho de la Organizadora a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción conforme a su leal saber y entender.

13.5. Los elementos y soportes utilizados en esta promoción son propiedad de UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES, S. COOP. UNIDE. La participación en esta promoción no implica derecho alguno sobre las marcas, enseñas y demás signos distintos propiedad del Grupo UNIDE.

14.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se rigen por la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o

cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales competentes conforme a la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.